

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les comunicamos que el Consejo de Administración de Bankinter S.A. celebrado el día 14 de Octubre de 1998, ha acordado lo siguiente:

1. En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 27 de Junio de 1996, prorrogado por acuerdo de la Junta General de 26 de Junio de 1997, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid y publicado en el BORME, se acuerda amortizar, con cargo a reservas libres, 3.910.620 acciones, que representan el 5% del capital social actual del Banco, con reducción del capital social en la cifra de 977.655.000 pesetas, quedando la cifra del capital social situada en 18.576.345.000 pesetas, representada por 74.305.380 acciones, de 250 pesetas de valor nominal cada una. Las acciones amortizadas habían sido adquiridas previamente en condiciones de mercado en base a las autorizaciones acordadas por la Junta General de Accionistas, de conformidad y con las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se acuerda dotar la reserva especial por capital amortizado prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La eficacia del precedente acuerdo queda sujeta, con el carácter de condición suspensiva, a la previa obtención de la autorización administrativa procedente, de conformidad con el Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio.

2. Convocar para los días 10 (primera convocatoria) y 11 (segunda convocatoria) de Noviembre de 1998, Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el siguiente orden del día:

- 1) Reducción del capital social por amortización de acciones propias: información a la Junta General de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en ejecución de la autorización de la Junta General y adopción por la Junta de los acuerdos complementarios necesarios o convenientes.

Adquisición de acciones propias: renovación de las autorizaciones vigentes de la Junta General.

- 2) Emisión de obligaciones convertibles en acciones de Bankinter S.A., por un importe máximo de 20.000 millones de pesetas, con una relación de conversión fija de una obligación por una acción y a un precio de emisión de la obligación equivalente al valor de cotización de la acción. La finalidad exclusiva de la Emisión es ofrecer la suscripción de las obligaciones a los empleados de Bankinter, por lo que se propone la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Autorización de aumento de capital social en la cuantía necesaria para la conversión.

- 3) Delegación en el Consejo de Administración para ejecutar y formalizar los acuerdos de la Junta General y solicitar la inscripción registral de los mismos.

- 4) Aprobación del Acta de la Junta General.